

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/
LAFJ/MCC/RDPMM/pgv.-



DECRETO EXENTO N° 1022 /

CAUQUENES, 06 OCT. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. El Decreto Exento N° 832 de fecha 23 de Diciembre de 2013 que Aprueba Presupuesto MUNICIPAL para el año 2014;
- 2°. El acuerdo adoptado por el Concejo Comunal según certificado N° 727, sesión Extraordinaria N° 34 efectuada el día 30 de Septiembre de 2014, donde se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 19;
- 3°. Las disposiciones contenidas en el Decreto de Hacienda N° 1.761 del 29.12.98 que establece Normas de Modificaciones Presupuestarias para el año 1998;
- 4°. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1°. **MODIFICASE** el Presupuesto Municipal vigente 2014, entre distintos Programas y Cuentas del Presupuesto Municipal, por un total de disminución y aumento de gastos de \$ 5.073.687,- del Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Secpla
- Control Interno
- Contabilidad
- Archivo DAF. ✓

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/
LAFJ/MGC/RDPMM /pgv.-



DECRETO EXENTO N° 7622 /

CAUQUENES, 06 OCT. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1°. El Decreto Exento N° 832 de fecha 23 de Diciembre de 2013 que Aprueba Presupuesto MUNICIPAL para el año 2014;

2°. El acuerdo adoptado por el Concejo Comunal según certificado N° 727, sesión Extraordinaria N° 34 efectuada el día 30 de Septiembre de 2014, donde se acuerda aprobar Modificación Presupuestaria N° 19;

3°. Las disposiciones contenidas en el Decreto de Hacienda N° 1.761 del 29.12.98 que establece Normas de Modificaciones Presupuestarias para el año 1998;

4°. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;

5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 “ Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones;

DECRETO:

1°. **MODIFICASE** el Presupuesto Municipal vigente 2014, entre distintos Programas y Cuentas del Presupuesto Municipal, por un total de disminución y aumento de gastos de \$ 5.073.687,- del Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Secpla
- Control Interno
- Contabilidad
- Archivo DAF.



DIRECCIÓN: FINANZAS

ANT: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
DIDECO SEPTIEMBRE 2014.

REFERENCIA: PRESENTACION SRA. PILAR
MOYA MORAGA.

CERTIFICADO N°727

Certifico que en Sesión Extraordinaria N°34 efectuada el día 30 de Septiembre del 2014, del Concejo Municipal, se acuerda aprobar modificación presupuestaria Dideco por un total de disminución y aumento de gastos de \$5.073.687.



PATRICIO ARAVENA AGURTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAUQUENES, 30 de Septiembre del 2014

DISTRIBUCION:

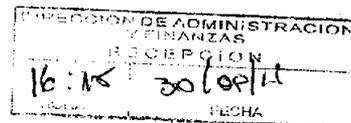
- FINANZAS
- DIDECO

PARA CONOCIMIENTO:

- TRANSPARENCIA

ARCHIVO:

- ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA N° 34



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
PRODESAL
MDR/imc

MEMO N° : 09.-
ANTERIOR : No hay.-
MATERIA : Aporte Municipal.-

Cauquenes, 06 de Agosto de 2014.

A : SEÑOR PATRICIO ARAVENA
DIDECO -
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DE : SEÑORA MARCELA DURAN R.
JEFE TECNICO PRODESAL UNIDAD OPERATIVA I
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

De mi consideración:

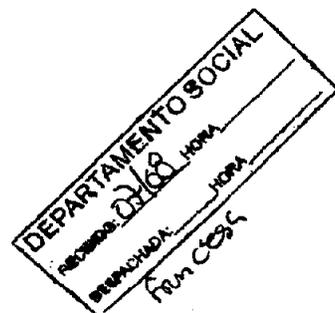
Junto con saludarle muy cordialmente, envío a usted Programación para la distribución del Aporte Municipal correspondiente a las 6 Unidad Operativa Prodesal de Cauquenes.

El aporte se desglosa según lo siguiente:

UNIDAD OPERATIVA	ITEM: Movilización (Arriendo de locomoción - vehículos)	ITEM: Otros (Insumos agrícolas, veterinarios y otros)
Prodesal 1	1.000.000	2.450.000
Prodesal 2	1.000.000	2.450.000
Prodesal 3	1.000.000	2.450.000
Prodesal 4	1.000.000	2.450.000
Prodesal 5	900.000	2.550.000
Prodesal 6	1.200.000	2.250.000
Total Prodesal	6.100.000	14.600.000

Sin otro particular, atentamente a usted.


MARCELA DURAN REYES
Ingeniero Agrónomo
Jefe Técnico PRODESAL
Unidad Operativa I



DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Archivo.